



MINISTERIO
DE HACIENDA

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las ocho horas y cincuenta minutos del día veinte tres de febrero dos mil veintiuno.

CONSIDERANDO:

- I) De acuerdo a la Constitución de la República y a los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, toda persona tiene derecho a la libertad de expresión, la cual comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones de toda índole, sin consideración de fronteras; ya sea escrita; verbal, electrónica o por cualquier otra forma.
- II) A efecto de darle cumplimiento al derecho antes enunciado, se creó la Ley de Acceso a la Información Pública-LAIP- la cual tiene por objeto garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las instituciones del Estado.
- III) Que el artículo 61 de dicha Ley, señala que la reproducción y envío de la información será sufragada por el solicitante, si bien su valor no podrá ser superior al de los materiales utilizados y costos de remisión.
- IV) Que habiendo consultado a la Dirección Financiera sobre los costos de reproducción por medio de fotocopias, impresiones y discos compactos, mediante nota MH.UVH.UAIP/001.001/2021 de fecha seis de enero de dos mil veintiuno, se obtuvo respuesta de parte de dicha Dirección mediante nota de referencia MH.DF.DP/002.051/2021, de fecha veintidós de febrero del presente año, emitida por la Coordinador Área Técnica Presupuesto de Funcionamiento de la Dirección Financiera, en la que se señala que el precio unitario por fotocopia e impresión blanco y negro tamaños carta y oficio, es cero punto cero tres mil trescientos noventa y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$0.03395), según contrato número 26683 de fecha trece de enero de dos mil veinte y Adendum número uno del mismo contrato, de fecha veintiuno de diciembre del mismo año.
- V) En relación al costo de los discos compactos (CD-R) de 700 MB, aclara la coordinadora antes mencionada, que según Orden de Compra número trescientos trece plica dos mil veinte comunica que el costo unitario es de cero punto treinta y nueve centavos de dólares de los Estados Unidos de América (US\$0.39).



Boulevard de Los Héroes, Primera planta de Edificio Anexo a Secretaría de Estado Ministerio de Hacienda,
San Salvador, El Salvador, C. A.
Comutador 2244-3000, Teléfono Directo: 2237-3466

CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACION ESPAÑOLA DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION



VI) Que en atención al artículo 153 de las Disposiciones Generales del Presupuesto, esta oficina requirió en el mes de marzo de dos mil doce, autorización para el trámite de cobro de costos de reproducción y envío de información, recibiéndose respuesta del Despacho Viceministerial de Hacienda, en fecha siete de mayo del mismo año, en el cual se sugiere que para el envío de correspondencia se tome como referencia los precios establecidos por la Dirección General de Correos.

POR TANTO: En razón de los costos informados por la Coordinadora Área Técnica Presupuesto de Funcionamiento, de la Dirección Financiera y en lo estipulado en el artículo 71 inciso final de la Ley de Acceso a la Información Pública, esta Oficina **RESUELVE:** I) ESTABLÉCESE EL COSTO UNITARIO de reproducción de la información a partir de la presente fecha, de la siguiente forma: a) por medio de fotocopia simple o certificada, así como impresiones en tamaño carta y oficio en formato blanco y negro es de tres centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.03), discos compactos de computadoras (CD-R) de 700 MB en treinta y nueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.39), II) En lo relativo al envío de información se utilizará el servicio que brinda Correos de El Salvador, por lo que los costos estarán sujetos a la tarifa que establezca la Dirección General de Correos; y III) PUBLÍQUESE en hojas informativas y en la página web institucional los costos de reproducción establecidos.

D I O S U N I Ó N L I B E R T A D



Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información





MINISTERIO
DE HACIENDA

GOBIERNO DE
EL SALVADOR

Costo de reproducción de información a partir del 23 de febrero de 2021

Concepto	Costo unitario	
Fotocopia o impresión en blanco y negro, tamaño carta	\$ 0.03	Tres centavos
Fotocopia o impresión en blanco y negro, tamaño oficio	\$ 0.03	Tres centavos
Discos compactos de computadoras (CD-R) de 700 MB	\$ 0.39	Treinta y nueve centavos
Envío de correspondencia	Según la tarifa establecida por Correos de El Salvador	



Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información

